

pliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Equipo: Bote salvavidas parcialmente cerrado, marca «Pesbo», modelo BSC-25 M. Marca/modelo: Marca «Pesbo», modelo BSC-25 M. Número de homologación: 027/0394.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1999.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**12978** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 057/0694, correspondiente a bote salvavidas de caída libre, marca «Pesbo», modelo BSL-40 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Equipo: Bote salvavidas de caída libre, marca «Pesbo», modelo BSL-40 M. Marca/modelo: Marca «Pesbo», modelo BSL-40 M. Número de homologación: 057/0694.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1999.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**12979** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 039/0394, correspondiente a bote salvavidas parcialmente cerrado, marca «Pesbo», modelo BS-50 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Equipo: Bote salvavidas parcialmente cerrado, marca «Pesbo», modelo BS-50 M. Marca/modelo: Marca «Pesbo», modelo BS-50 M. Número de homologación: 039/0394.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1999.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**12980** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 073/0794, correspondiente a bote salvavidas parcialmente cerrado, marca «Pesbo», modelo BS-65 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobando que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Equipo: Bote salvavidas parcialmente cerrado marca «Pesbo», modelo BS-65 M. Marca/modelo: Marca «Pesbo», modelo BS-65 M. Número de homologación: 073/0794.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1999.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**12981** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 074/0794, correspondiente a bote salvavidas totalmente cerrado, marca «Pesbo», modelo BSC-65 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Equipo: Bote salvavidas totalmente cerrado marca «Pesbo», modelo BSC-65 M. Marca/modelo: Marca «Pesbo», modelo BSC-65 M. Número de homologación 074/0794.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1999.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**12982** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 035/0394, correspondiente a bote salvavidas parcialmente cerrado, marca «Pesbo», modelo BS-40 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Equipo: Bote salvavidas parcialmente cerrado, marca «Pesbo», modelo BS-40 M. Marca/modelo: Marca «Pesbo», modelo BS-40 M. Número de homologación: 035/0394.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1999.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**12983** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 030/0394, correspondiente a bote salvavidas totalmente cerrado, marca «Pesbo», modelo BSC-30 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 31 de diciembre de 1999.

Equipo: Bote salvavidas totalmente cerrado, marca «Pesbo», modelo BSC-30 M. Marca/modelo: Marca «Pesbo», modelo BSC-30 M. Número de homologación: 030/0394.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 1999.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.